



MAT.: Acepta Renuncia Voluntaria a Contrato de Honorarios de la Psicóloga Doña Luz Paulina Contreras Torres \_\_\_\_\_./

**ALGARROBO, 10 de Mayo de 2013.-**  
**DECRETO N° 1.562.- /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.12.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de fecha 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
8. Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Resolución Exenta N°1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N°765 de fecha 04/03/2013; que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Luz Paulina Contreras Torres, por 39 horas cronológicas como psicóloga del Programa de Integración Escolar "P.I.E." en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
11. Renuncia voluntaria a las 39 horas cronológicas de fecha 10.05.2013, presentada por la Srta. Luz Paulina Contreras Torres a contar del 02 de Mayo de 2013.

**CONSIDERANDO:**

La renuncia voluntaria por la cantidad de 39 horas cronológicas como Psicóloga, correspondiente al Proyecto de Integración Escolar del Establecimiento Educativo denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en la Calle El Olmo N° 1701 Comuna de Algarrobo, a contar del día 02 de Mayo de 2013.

**DECRETO:**

- I. Acéptese a contar del 02 de Mayo de 2013, la renuncia voluntaria por un total de 39 horas cronológicas a honorarios, como Psicóloga del Proyecto de Integración Escolar en el Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en la calle el Olmo N° 1701 de la Comuna de Algarrobo.

**LUZ PAULINA CONTRERAS TORRES, Cédula de Identidad (RUN)**

Título Psicólogo de la Universidad Diego Portales, año 2012.

- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JGOF/PFMM/PMM/MRT/CRH/mma.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Unidad de Control.
- Dirección Jurídica.
- Interesado.
- Archivo



- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

V° B° JEFE DAEM

CONTROL INTERNO			
RECEPCIÓN	DOCUMENTO	N°	HORA
28	MAYO 2013	13	00
SALIDA	DOCUMENTO	N°	HORA
30	MAYO 2013	10	55
NOMBRE	NOMBRE	FECHA	FECHA